

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastanteadada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de pavimentado y aceras en la calle Jaime María Buch; que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas; que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 26 de septiembre de 1962.—El Alcalde, J. Sorribes. El Secretario, S. Peña.—4.551.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de reforma del Dispensario de San Andrés.

Se anuncia subasta de las obras de reforma del Dispensario de San Andrés, bajo el tipo de 343.639,59 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.876,79 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de reforma del Dispensario de San Andrés, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria y nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 20 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.819.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 500 baldes para acumular desperdicios en los mercados municipales.

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 500 baldes para acumular desperdicios en los mercados municipales, bajo el tipo de 689.700 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 25.000 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura de las plicas presentadas al concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 25 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.814.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Biescas (Huesca) por la que se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de 2.694 pinos en el monte denominado «Pinarillo».

Se convoca subasta pública para el disfrute del aprovechamiento de 2.694 pinos, con un volumen de 2.018 metros cúbicos, en el monte número 228, denominado «Pinarillo», del año forestal 1962-63.

Esta subasta tendrá lugar el vigésimo primero día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

Tasación: 706.300 pesetas.

Precio índice: 882.875 pesetas.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» publicará los detalles y condiciones de esta subasta.

Biescas, 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Agustín Estañ Ipiens.—4.592.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) por la que se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de escuelas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de cuatro escuelas en la calle Enrique Mederos Lorenzo (barrio de Argual), y una escuela en el barrio de Triana, de este término municipal, bajo el tipo de seiscientos noventa y siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (697.384,04 pesetas) a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de un año a partir del recibo de la comunicación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos y demás documentación estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de trece mil novecientos cuarenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos (13.947,68 pesetas) y el adjudicatario depositará otra cantidad, igual a la expresada, para completar la suma de veintisiete mil ochocientos noventa y cinco pesetas con treinta y seis céntimos (27.895,36 pesetas) en que se ha fijado: como garantía o fianza definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficinas, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», teniendo en cuenta la última de dichas publicaciones.

Los Llanos de Aridiana, 24 de septiembre de 1962.—El Alcalde accidental, Rafael Arroyo Felipe.—7.320.

RESOLUCION del Ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana propiedad de esta Corporación

Por el presente se anuncia subasta para la enajenación de la finca urbana propiedad de este Ilmo. Ayuntamiento, sita en la calle Antonio Soldán, número 65, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 1.975.000 pesetas.

Garantía provisional: 40.000 pesetas.

Forma de verificar el pago: Al contado, en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa.

Oficina o dependencia de la Corporación donde están de manifiesto los documentos: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, todos los días laborables hasta el inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Presentación de las plicas: En las oficinas antes indicadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez a catorce.

Apertura de los pliegos: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, núm. enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y del pliego de condiciones correspondiente, relativos a la enajenación en subasta pública de la finca urbana propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de La Palma, sita en la calle Antonio Soldán, núm. 65, de dicha ciudad, acepta todas y cada una de las condiciones de ese pliego y con sujeción a ellas solicita se le adjudique en venta la expresada finca urbana por el precio total de pesetas (en letras y números).

La Palma del Condado a de de 196...
(Firma.)

La Palma del Condado a 27 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Díaz García.—4.572.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Rute por la que se anuncia concurso para adquirir un edificio.

1.º El Ayuntamiento de Rute ha abierto concurso para la adquisición de un edificio en su casco urbano, con posibilidad de adaptación para instalar un centro de enseñanza media, cuyas exigencias mínimas se detallan en el pliego de condiciones que lo regula.

2.º Los ofrecimientos de inmuebles que se hagan no podrán rebasar el precio máximo de 600.000 pesetas, y si alguna propuesta lo rebasa, se tendrá por no hecha.

3.º El precio de la adquisición se abonará en tres plazos iguales. Una tercera parte al otorgarse la escritura de compraventa, dentro del actual ejercicio. Los dos tercios restantes se abonarán el tercer trimestre de 1963 y primer trimestre de 1964, respectivamente, comprometiéndose el Ayuntamiento a llevar la consignación adecuada a los presupuestos ordinarios de 1963 y 1964.

4.º El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado por quienes

lo deseen, todos los días y horas hábiles, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la constitución de la Mesa para apertura de las plicas.

5.º Las plicas se presentarán en la propia Secretaría municipal en horas de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y su apertura tendrá lugar, a las trece horas del día siguiente hábil al de haber transcurrido el plazo anterior.

6.º La garantía única exigida para concursar se ha fijado en la cifra de 5.000 pesetas.

Las ofertas se harán en pliego reintegrado con póliza de seis pesetas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, estado, vecino de, obrando (por sí o en representación de, enterado del concurso abierto para adquirir este Ayuntamiento de Rute un edificio donde pueda instalar un Centro de enseñanza media, y conocido el pliego de condiciones que acepta íntegramente, ofrece para ello el edificio de su propiedad, sito en la calle número, de esta villa, en precio de pesetas (en letra y número).

Hace constar que dicho inmueble está inscrito a su nombre (indicará la signatura del Registro de la Propiedad), o bien que no está inscrito, y respecto a cargas y gravámenes, hace constar (lo que proceda), comprometiéndose a cumplir todas las condiciones del concurso. La descripción y distribución por plantas del inmueble, es la que sigue: (o bien la detallo en pliego aparte).

(Fecha y firma.)

Rute, 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde, José J. Roldán Jiménez.—4.508.

RESOLUCION del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta para adjudicar la obra trozo 11, tramo segundo del camino vecinal «De Los Llanos a Puerto Naos», sobre la lava.

Se saca a subasta la siguiente obra: Trozo 11, tramo segundo, del camino vecinal «De Los Llanos a Puerto Naos», sobre la lava.

Tipo: 656.690,23 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la formalización del contrato, debiendo quedar terminadas las obras dentro de los cinco meses del replanteo de éstas.

Oficina donde están los proyectos: Sección de Obras y Vías, en la sede del excelentísimo Cabildo Insular de La Palma.

Garantía provisional: 13.133,80 pesetas.

Garantía definitiva: 26.267,60 pesetas.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la adjudicación de la subasta de las obras del tramo segundo del trozo 11 del camino vecinal «De Los Llanos a Puerto Naos», se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen esta subasta por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas habituales de oficina de esta Corporación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Insular, sede del Cabildo Insular de La Palma, el día siguiente hábil al de expiración del plazo de presentación de plicas, conforme se establece en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos de contrata y se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, no necesiándose autorización especial para esta obra.

Santa Cruz de la Palma, 27 de septiembre de 1962.—El Secretario, Joaquín Valle Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—4.594.